



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO IV

14 de octubre de 1986

Núm. 120

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P. N. L. 40-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo de manifestaciones de violencia y actitudes de resistencia frente a decisiones legales de instituciones de la Comunidad.

3.248

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Interpelaciones.

I. 31-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a política forestal.

3.249

Mociones.

I. 30-II

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a política de personal de la Junta, consecuencia de la Interpelación formulada por el Procurador D. Saturnino Celso Ares Martín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 10 de Junio de 1986.

3.249

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

P. O. 276-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a fijación de la Sede del Ejecutivo en Valladolid.

3.250

P. O. 277-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa al motivo por el que no es potable el agua en la Sede provisional de la Junta.

3.251

P. O. 278-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Gil Nieto, relativa al camino construido por IRYDA entre Escorial y Barbalos.

3.251

P. O. 279-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a criterios seguidos en la concesión y cuantificación de subvenciones dentro del programa de Formación Comercial.

3.251

P. O. 280-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a programa de reforma de estructuras comerciales.

3.252

P. O. 281-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a postura de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio

	Págs.		Págs.
respecto a la instalación de Grandes Superficies en la Región.	3.252	tos de la implantación de Grandes Superficies.	3.253
P. O. 282-I		P. O. 284-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a incidencia de la instalación de Grandes Superficies de Venta en el pequeño comercio de la Región.	3.253	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a razón por la que las ayudas al sector turístico no han tenido la aceptación adecuada.	3.253
P. O. 283-I		P. O. 285-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsión de ayudas al pequeño comercio para paliar los efectos		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a la reducción del programa presupuestario 061 de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.	3.254

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)

P. N. L. 40-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, admitió a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 40-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo de manifestaciones de violencia y actitudes de resistencia frente a decisiones legales de instituciones de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, somete a la consideración del Pleno de las Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

«Los acontecimientos desencadenados en la Ciudad de León como consecuencia del cierre del matadero municipal, a causa de haber expirado los plazos de adaptación al Plan Indicativo sin que fuera adjudicado el Proyecto de uno nuevo, han suscitado honda preocupación general.

La gravedad de algunos hechos objetivos, como son la agresión al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, la violencia ejercida sobre símbolos de la Comunidad Autónoma, las actitudes de resistencia a las decisiones legales del Gobierno regional, etc., están encaminadas, como objetivo final, a deslegitimar a las instituciones castellano-leonesas, que entre todos hemos ido asentando en un ejercicio ejemplar del diálogo y la convivencia democráticos.»

Por estas razones, parece oportuno que las Cortes de Castilla y León, en su calidad de expresión suprema de la representación del pueblo castellano-leonés, hagan un llamamiento positivo, manifestando su inquietud a través de los siguientes acuerdos:

1.º — Las Cortes de Castilla y León deploran y rechazan tajantemente las manifestaciones de violencia, que aún proviniendo de grupos minoritarios, han sido ejercidas tanto sobre personas como sobre símbolos representativos de la Comunidad Autónoma, reiterando su confianza en el diálogo como método genuinamente democrático para resolver los conflictos.

2.º — Las Cortes de Castilla y León estiman que las actitudes de resistencia frente a decisiones legales de las instituciones de la Comunidad son repudiables, máxime si provienen de otras instituciones, en tanto que no contribuyen a fortalecer

las relaciones de buena armonía que exige el adecuado servicio al ciudadano.

3.º — Las Cortes de Castilla y León, como máximo órgano de representación del pueblo castellano-leonés, estimulan a todos, ciudadanos e instituciones de la región, a proseguir con firmeza el camino irreversible de consolidación de la Comunidad Autónoma, no secundando posturas que pretendan su deslegitimación, revisión o fraccionamiento.

En Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1986.

EL PORTAVOZ,
Jesús Quijano González

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, admitió a trámite la Interpelación, I. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a política forestal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

INTERPELACION

Que presenta el Procurador de C.D.S. (Centro Democrático y Social), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

La plaga de incendios y sus magnitudes durante el verano de 1986, hace pensar al Procurador que suscribe lo erróneo de la política forestal seguida por la Junta de Castilla y León.

Admitiendo que los incendios de este verano hay que encuadrarlos dentro de las grandes catástrofes forestales en toda España, no es menos cierto que en nuestra Comunidad llevamos unos años de incremento de la superficie quemada, llegando a ser según la prensa, la segunda Comunidad en Has. quemadas, y paralelamente las Has. repobladas llevan un ritmo que no llega a la quinta parte de las previsiones del Consejero.

Por otra parte son preocupantes las palabras del Ministro de Agricultura sobre la inhibición de ciertas comunidades autónomas en temas forestales ya que al no decir cuáles, no sabemos si la de Castilla y León es una de ellas.

A la vista de todo lo anterior este Procurador interpela a la Junta sobre la política forestal, y muy especialmente sobre ritmo de repoblación, medios y dinero invertido en prevención y extinción de incendios, previsiones para el futuro, organización de todo ello ya que si la política a seguir es la misma que hasta ahora, está claro que nuestra región se desertizará.

Daniel de Fernando Alonso
PROCURADOR GRUPO MIXTO

EL PORTAVOZ
GRUPO MIXTO

Mociones.

I. 30-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986 ha admitido a trámite la Moción I. 30-II, presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a política de personal de la Junta consecuencia de la Interpelación formulada por el Procurador D. Saturnino Ares Martín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 113, de 10 de Junio de 1986.

De conformidad con el artículo 147.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comiendo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, desea someter a la Cámara la siguiente moción:

Ante la falta de respuesta de la Interpelación N.º 30-I, publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, número 113, de fecha 10 de Junio de 1986, presentada por D. Saturnino C. Ares Martín y habida cuenta de las irregularidades existentes en política de personal de las que es responsable la Junta de Castilla y León, se manifiesta:

— La preocupación de estas Cortes por la citada política.

— Se pide el mantenimiento por la Junta de Castilla y León del envío de toda la información necesaria para el conocimiento completo del desarrollo de la misma.

— Y se garantice la corrección de esta política hasta ajustarla en el plazo más breve posible a los estrictos contenidos de la legislación vigente.

Fuensaldaña, 3 de Julio de 1986.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a fijación de la Sede del Ejecutivo en Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 276-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Bur-

gos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

Nuestra Comunidad Autónoma era la única que hasta la actualidad carecía de Delegado del Gobierno, con lo que —a juzgar por la satisfacción con que ha sido recibido el nombramiento— quedaba sin cubrir una necesidad tan imperiosa en una Región en la que el poder central ha tenido siempre tanta importancia.

Algunas personas —yo entre ellas— llegamos a creer que no se hacía tal nombramiento porque el Gobierno pensaba, prudentemente, que habría que esperar hasta que la capital de la Región fuera legalmente determinada por el único órgano facultado para ello, las Cortes de Castilla y León. No debía ser ésta la razón, a la vista de la decisión tomada, sino por el contrario cualquier otra que desconozco y que por depender del Gobierno Central carezco de autoridad y de cauce para conocerla.

Satisfecho por el nombramiento, el Presidente de la Junta ha declarado que «nadie dudará a partir del nombramiento del Delegado del Gobierno que la sede del Ejecutivo Autónomo deberá estar donde esté funcionando ya».

Yo soy de las personas que, en evidente sintonía con nuestro Presidente, nunca ha dudado que la sede del ejecutivo será Valladolid porque la democracia se fundamenta en la opinión de las mayorías y mi deseo de que no lo sea —claramente expresado— se ha demostrado solitariamente minoritario. Sin embargo, probablemente disiento del Sr. Madrid al lamentar profundamente que Valladolid con la ayuda de la Junta, que está creando en ella una fuerte estructura burocrática, se esté convirtiendo de facto no sólo en la capital de una Región Autónoma inspirada en el espíritu descentralizador de nuestra Constitución, sino en un centro de poder a imagen y semejanza de la capital del Reino en los periodos de más rabioso centralismo.

Pero como, por encima de coincidencias y discrepancias, yo siempre he considerado al Sr. Madrid profundamente respetuoso con la legalidad vigente —que en el caso de la fijación de la capitalidad pasa por el cumplimiento del art.º 3 de nuestro Estatuto que exige la conformidad de los dos tercios de los procuradores—, su declaración adquiere excepcional importancia.

Por ello, y teniendo también en cuenta la carta que, hace cierto tiempo, el Presidente dirigió a todos los Grupos Políticos, queremos preguntar al Sr. Presidente de la Junta:

¿Existen nuevas y desconocidas razones objetivas que confirmen lo expresado en la citada declaración y que puedan dar solución legal próxi-

mamente a la fijación de la sede del Ejecutivo en Valladolid?

Burgos, 8 de septiembre de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.—FUENSALDAÑA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a motivo por el que no es potable el agua en la sede provisional de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 277-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en PLENO:

PREGUNTA:

¿Cuál es el motivo por el que no es potable el agua en la sede provisional de la Junta de Castilla y León (Ctra. de Rueda Km. 3,500)?

Fuensaldaña, 17 septiembre 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el

Pleno, P. O. 278-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Gil Nieto, relativa a camino construido por IRYDA entre Escorial y Barbalos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 278-I

Fernando Gil Nieto, Procurador en Cortes por la provincia de Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, solicita sea tramitada la pregunta que a continuación se expresa para su contestación ORAL EN PLENO:

El camino construido por IRYDA entre los municipios de Escorial y Barbalos a través de los lugares de Hondura de Huebra y Corral de Garcíñigo, en la provincia de Salamanca se ensancha y estrecha arbitrariamente en varios de sus tramos no respetando la anchura, que debería ser uniforme, de 8 metros.

Algunos de los propietarios de fincas colindantes o atravesadas por dicho camino se han sentido perjudicados tanto en la pérdida injusta, ilegal y no compensada de terrenos como los perjuicios causados al ganado al ser derruidas y no repuestas las vallas y cercados lindantes con el camino.

¿Cuáles han sido las razones de variar la anchura uniforme de 8 metros del camino produciendo perjuicios no reparados a algunos propietarios y arrendatarios?

Salamanca, 28 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Fernando Gil Nieto*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 279-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a criterios seguidos en la concesión y cuantificación de subvenciones dentro del programa de Formación Comercial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 279-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PNCL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y SS. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN PLENO.

¿Qué criterios se siguen para la concesión y cuantificación de subvenciones dentro del programa de Formación Comercial, entre las distintas Instituciones interesadas, léase Cámaras de Comercio, Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales?

Valladolid, 1 de octubre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 280-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a programa de reforma de estructuras comerciales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 280-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PNCL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y SS. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN PLENO.

¿Cómo es posible que con 60 millones de pesetas presupuestados dentro del programa de Reforma de Estructuras Comerciales, se puedan subvencionar 5.840 millones de pesetas de inversión, teniendo en cuenta una reducción de 6 puntos en el tipo de interés?

Valladolid, a 1 de octubre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 281-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a postura de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio respecto a la instalación de Grandes Superficies en la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 281-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PNCL), INTE-

GRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y SS. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN PLENO.

¿Cuál es la postura de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio respecto a la instalación de Grandes Superficies en la Región?

Valladolid, a 1 de octubre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 282-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a incidencia de la instalación de Grandes Superficies de Venta en el pequeño comercio de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 282-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PNCL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y SS. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN PLENO.

¿Ha efectuado la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio algún informe sobre la incidencia que la instalación de Grandes Superficies de Venta puede tener para el pequeño comercio de la Región?

Valladolid, a 1 de octubre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 283-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a previsión de ayudas al pequeño comercio para paliar los efectos de la implantación de Grandes Superficies.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 283-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PNCL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y SS. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN PLENO.

¿Tiene prevista la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio algún tipo de ayuda especial para paliar los efectos que de la implantación de Grandes Superficies puedan derivarse para el pequeño comercio de la Región?

Valladolid, a 1 de octubre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 284-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a razón por la que las ayudas al sector turístico no han tenido la aceptación adecuada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 284-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

Dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1986 —lo mismo que ha venido sucediendo en años anteriores— el de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio tiene una dotación muy modesta.

En dicho Presupuesto existe una partida, la 08-03.056.771.0 de 21 millones de pesetas cuyo incremento pretendí, sin conseguirlo, y cuyo título es «Subvenciones para financiación a Empresas Privadas».

Sorprendentemente, y a pesar de la modestia de dicha asignación, en el informe de la Dirección General de Turismo de 19 de mayo se recoge el dato de que sólo se ha gastado hasta la fecha 708.557 ptas. y se prevé que en el presente año no llegarán a gastarse más de 3 millones, por lo que se ha procedido a una transferencia de crédito, minorándola en los 18 millones restantes.

El turismo es un sector importante y necesitado de desarrollo en nuestra Región —como ha entendido la Junta llevando a cabo una campaña publicitaria— por lo que resulta lamentable que la ayuda a empresas privadas previstas en la partida a que me refiero, haya tenido tan escaso éxito, lo que sin duda encierra algún defecto de planteamiento, sea de divulgación, de dificultad de tramitación, etc., pues de otra forma resulta increíble que todo un sector tan amplio como el turístico no esté necesitado de más ayudas financieras que las utilizadas.

Por todo ello, ¿podría la Junta explicar la razón por la que dichas ayudas no han tenido la adecuada aceptación por el sector turístico?

Burgos, 1 de octubre de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a la reducción del programa presupuestario 061 de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 285-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno.

La Ley de Presupuestos para 1986 incluía en la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, un programa, el 061, dotado con 148.777 miles de pesetas bajo la denominación «Promoción de la Ocupación» y con tres partidas con cantidades equivalentes tituladas «A empresas y otros entes públicos», «A entidades locales» y «A familias e instituciones sin fines de lucro».

Los objetivos del programa eran:

"1. — Facilitar empleo, aunque transitorio, en la mayoría de los supuestos a trabajadores en paro.

"2. — La ocupación, por mínima que sea, superando tres meses de duración, facilitará a los trabajadores afectados la posibilidad de obtener ingresos económicos, vía prestaciones del INEM, que aligeren sus problemas familiares.

"3. — Incrementar y mejorar la dotación infraestructural de la Comunidad.

"4. — Simultanear la materialización de un importante aspecto de la política de empleo con acciones inversoras en áreas económicas de gran relevancia en nuestra Región: tratamientos forestales, selvícolas, etc.

"5. — Máxima utilización de la capacidad inversora y de coordinación del Gobierno Autónomo

para resolver el problema fundamental de nuestra sociedad: el paro creciente y masivo.

El 17 de febrero por el Secretario General de la Consejería se propone una transferencia de crédito, anulando todas las dotaciones del presupuesto del programa citado, que es modificado por el Consejero posteriormente y aprobado el 19 de junio por la Junta con una minoración de 143.184 miles de pesetas, es decir dejándolo reducido a 5.593 miles de pesetas.

Por ello, queremos preguntar a la Junta: ¿Qué sentido tuvo incluir en el presupuesto un programa que se reduce tan drásticamente y que incluso se pretende anular antes de transcurridos dos meses de su entrada en vigor?

Burgos, 2 de octubre de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.—FUENSALDAÑA.